REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
RECIBIDO
Fecha: 01 DIC. 2011
Hora: 11:40 Reg.
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 401-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS : *El Informe N° 300-2011/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de Noviembre del 2011 de la Unidad de Estudios, El Memorandum N° 960-2011/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Noviembre del 2011; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se solicita la aprobación del Expediente Técnico del* ***PROYECTO : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA PI-104 TRAMO PARAJE GRANDE - AYABACA L = 53.08 KM"; y;***

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe N° 300-2011/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de Noviembre del 2011 el Encargado de la Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto denominado: ***"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA PI-104 TRAMO PARAJE GRANDE - AYABACA L = 53.08 KM"****; el cual ha sido revisado y actualizado por el Ing. Alexander Sosa Yarleque, con un Valor Referencial de* ***UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/.1'762,708.72)*** *con precios vigentes al mes de Setiembre del 2011, incluye IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), bajo el Sistema a Suma Alzada;*

Que, mediante el Memorandum N° 960-2011/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Noviembre del 2011; el Director Sub Regional de Infraestructura; hace llegar a la Gerencia Sub Regional; el Expediente Técnico del Proyecto: ***"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA PI-104 TRAMO PARAJE GRANDE - AYABACA L = 53.08 KM"****; señalando que ha sido revisado y actualizado por el Ing. Alexander Sosa Yarleque, con un Valor Referencial de* ***UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/.1'762,708.72)****; el mismo que cuenta con la Aprobación respectiva de la Unidad de Estudios, por lo que solicita su aprobación vía Resolución;*

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoria Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 401-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2011

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO *.-* ***APROBAR****, el Expediente Técnico del* ***PROYECTO : "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA PI-104 TRAMO PARAJE GRANDE - AYABACA L = 53.08 KM"****; con un Valor Referencial de* ***UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/.1'762,708.72)*** *con precios vigentes al mes de Setiembre del 2011, incluye IGV; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; bajo el Sistema de Contratación a* ***SUMA ALZADA****, modalidad de Ejecución Presupuestaria* ***INDIRECTA (CONTRATA).***

ARTICULO SEGUNDO*:* ***DISPONER*** *la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.*

ARTÍCULO TERCERO: ***HÁGASE,*** *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, Programación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tavara Chorre
GERENTE SUB REGIONAL